



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **152** DE

(**20 MAR 2019**)

Por el cual se conforma el Consejo de Dirección del Instituto de Bachillerato de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para el año 2019

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal del artículo 24º., literal k) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y el Decreto 1860 de 1994, artículo 21º, y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto 1860 de 1994, en el artículo 21º, establece la integración del Consejo de Dirección, en los establecimientos Educativos Estales, el cual está conformado por el Rector, dos representantes del personal docente, dos representantes de los padres de familia, un representante de los estudiantes de 11º., un representante de los exalumnos y un representante del sector productivo.

Que, para el óptimo desarrollo de las actividades del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial durante el año 2019, se hace necesario contar con la integración del Consejo de Dirección como máximo órgano de Gobierno.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conformar el Consejo de Dirección para el año 2019, en el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, así:

Hno. José Gregorio Contreras Fernández
Educ. Lesly Stella Peláez Pinzón
Educ. Oscar Yecid Ramírez Cano
Sra. Claudia Patricia Amórtegui Chaparro
Sr. Lino Antonio Montenegro Urrego
Estud. Daniel Camilo Contreras Villamil

Rector
Repres. Docentes Área Académica
Repres. Docentes Área Técnica
Repres. Padres de Familia
Repres. Padres de Familia
Repres. De los Estudiantes

PARÁGRAFO. En caso de ausencia del Rector, presidirá el Consejo de Dirección el Director del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, quien contará con plenas facultades del titular.

ARTÍCULO 2º. La posesión de los integrantes del Consejo de Dirección se llevará a cabo en la primera sesión del año 2019.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los **20 MAR 2019**

El Rector,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Néstor Rafael Triviño García, Apoyo Jurídico Bachillerato
Aprobó: Edgar Mauricio López, Secretario General
Elaboró: Claudia Palacios, Auxiliar Administrativo.